Año V.—Núm. 1523. Lúnes 15 de mayo de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
PALMA.—Imprenta de Gelabert.—MAHON.—D. Matías Mascaró.—IVIZA.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem. franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 23 de marzo de 1861.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Lectura de varios proyectos de ley remitidos por el congreso de los señores diputados.

Se leyó y pasó á las secciones, para nombramiento de comision, el proyecto de ley relativo á conceder al señor ministro de la Guerra un crédito estraordinario de 2.162,150 rs., destinados á la compra de ganado para las secciones de artillería de campaña.

Igualmente se leyó, y pasó á las secciones para igual nombramiento de comision, el relativo á conceder pension á varias viudas de profesores de medicina y cirujía.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley sobre reduccion del capital nominal de la sociedad catalana general de crédito.

Leido el referido dictámen, abrióse discusion sobre la totalidad, y no habiendo ningun señor senador que pidiera la palabra, se acordó proceder á deliberar por artículos, siendo aprobados sin debate alguno los dos de que constaba el proyecto.

Leida despues la minuta, se declaró conforme con lo acordado, suspendiéndose la votacion definitiva por no haber suficiente número de señores senadores.

Ocupando acto contínuo la tribuna el señor secretario Sevilla, leyó el dictámen relativo al proyecto de ley en que se concede una pension de 1,500 rs. á doña Ildefonsa Rodriguez, viuda de don Luis Doñoro, ayudante que fué del presidio de Cartagena, y el señor presidente anunció que se imprimiria y se repartiria, señalándose dia para su discusion.

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Veragua): Ruego á los señores senadores se sirvan reunir en secciones para nombrar las comisiones que han de dar dictámen sobre los proyectos de ley que acaban de leerse.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse el senado, para la primera sesion se avisará por papeletas.

Se levanta la de este dia.

Eran las tres menos cuarto.

Idem de la celebrada el dia 3 de abril.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley concediendo una pension de 1,500 reales anuales á doña Ildefonsa Rodriguez, viuda de don Luis Doñoro, ayudante que fué del presidio de Cartagena.

Leido el referido dictámen, y no habiendo ningun señor senador que pidiera la palabra, fué aprobado sin debate alguno.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la votacion definitiva por no haber suficiente número de señores votantes.

Ruego á los señores senadores se sirvan reunirse en secciones para nombrar la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley que acaba de leerse

No habiendo mas asuntos de que ocuparse el Senado, para la primera sesion se avisará por papeletas.

Se levanta la de este dia.

Eran las tres menos cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 23 de marzo de 1861.

Abierta á las tres, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de arreglo de las provincias.

Leido el art. 52, fué aprobado sin discusion.

Se leyó la enmienda del señor Madoz al 53.

El Sr. MADOZ: La defensa de esta enmienda supone la impugnacion del artículo, tal como lo ha redactado la comision: nos vamos á limitar á la enmienda, y no impugnaremos el artículo.

Se habia dado al debate mucha estension, y no habia necesidad de mayor esposicion de doctrinas. Nosotros mismos hubiéramos abandonado este artículo si no fuera tan importante para nuestros principios; pero me duele, señores, el giro que se ha dado á este debate. Habia escandalizado la espresion del señor Calvo Asensio de que la ley nacia muerta; pero yo, despues que vi como se admitian unas y otras enmiendas; cómo se iba levantando sucesivamente el señor Monares para decir *la comision admite;* cómo esto se repetia una vez y otra, comprendí que la lay iba á salir silbada.

Si queremos el prestigio de la diputacion, no debemos entregarla maniatada á las iras de un ministro en un momento de mal humor, como es de creer que algun dia lo estará S. S. ó el que le suceda.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: No habia pensado tomar la palabra en este asunto; pero su señoría ha personalizado tanto la cuestion con el ministro de la Gobernacion, que daria muestra de una insensibilidad estraordinaria si no respondiese á las flores que me ha dirigido. Por censurarme S. S., me ha censurado hasta de tener mal humor; puedo asegurar á S. S. que en toda mi vida he tenido un dia de mal humor: miro el mundo como es, y los hombres como son; y aunque el señor Madoz me ha tratado con mucha dureza, pues hasta me ha dicho que faltaba al decoro permaneciendo en este banco, todavía no me he enfadado. El señor Madoz tiene el privilegio de *tener cosas*, y cuando se posee este privilegio se puede decir cuanto se ocurra.

S. S. sabe que el propósito de admitir enmiendas á este proyecto, ha nacido desde el dia en que lo leí en esa tribuna. Así en el preámbulo decia que admitiria las que no destruyesen su pensamiento capital. Públicas han sido las sesiones de la comision, y allí hice mis reflexiones y añadí que no queria que se votase en el acto, sino que la comision considerase primero mis argumentos. No vi el proyecto modificado por la comision hasta que estuvo impreso en el *Diario*.

El Sr. Madoz queria que en vez de traer estas leyes, hubiéramos traido las modificaciones en que nos separábamos de las de 1845. Pero S. S. sabe que las leyes de 45 han sido hechas por autorizacion, y no han sido discutidas; y yo queria que las disposiciones que quedan de aquellas leyes, asi como las nuevas, pasasen por el crisol de la discusion.

Por lo demas, si hubiera traido solo las enmiendas, se me habria dicho desde esos bancos que rehuia la discusion en lo demas.

El Sr. CANOVAS: Señores, las observaciones del señor Madoz han sido repetidas veces hechas en este debate, y otras tantas satisfechas por la comision; digo esto de las consideraciones generales que su señoría ha aducido, no en manera alguna de las especialísimas en que ha apoyado su enmienda.

En ningun momento de esta discusion ha dicho la comision que se negaria á admitir enmiendas; ha dicho sí que no variaria radicalmente su proyecto, pero de ningun modo que no aceptaria las enmiendas que tendieran á mejorar la ley dentro de su mismo sistema. Esas enmiendas son las que la comision ha admitido, y todas con muchísimo gusto suyo.

Pero ha dicho S. S. que mas valia haber traido la ley de 1845, que es igual á la presente, y para probarlo nos ha citado algunos artículos. ¿De cuándo acá, señores, en estas leyes no se han admitido artículos de las precedentes? ¿No hay en la ley de 1823 muchos artículos de las de 1813, que sin embargo era mucho menos descentralizadora? Pues el gobierno ha seguido el mismo camino; ha tomado de la ley de 1845 los articulos que estaban dentro de su sistema, y creo que no hay en esto nada de particular.

El Sr. MADOZ: Señores, como de costumbre, seré muy breve en mi rectificacion.

La paridad que establece el señor Cánovas entre el Congreso y la diputacion provincial para el caso de una disolucion no puede admitirse, porque ni el diputado provincial es libre de aceptar ese cargo, ni puede volver á ser reelegido, ni se pueden conocer las causas que han obligado al gobierno á destituirle de su cargo disolviendo la diputacion.

Yo espero que el Congreso, penetrado de mis razones, se servirá tomar la enmienda en consideracion.

Puesta á votacion la enmienda, fué desechada por 100 votos contra 21.

Peticiones.

Se leyó el dictámen de la comision sobre la señalada con el núm. 107, que dice así:

«Doña Engracia Cabrera y Enjuto, huérfana de doña María de las Angustias y de D. Miguel, juez de primera instancia que fué de Santa Coloma de Farnés, asesinado por la faccion en 1822, solicita se termine el espediente formado á consecuencia de una proposicion suscrita por el señor Corradi, y tomada en consideracion en 1834, en la que se pedia se asignase á la referida doña María de las Angustias Enjuto todo el sueldo que disfrutaba su marido, ó cuando así no se estime, que se la señale una pension que compense las pérdidas y sacrificios que su padre hizo en aquella época.

La comision es de dictámen que pase al señor ministro de Gracia y Justicia.»

El dictamen fué aprobado:

Se leyó el núm. 108, que dice así:

«Don Eusebio Calzada, perito nombrado por el gobernador militar de Ciudad Rodrigo para reconocer la fortaleza llamada de la Concepcion y tasar los materiales estraidos de la misma por varios particulares, solicita se le satisfagan por quien corresponda los derechos que en aquella operacion tiene devengados; y caso de que se sobresea la causa que en averiguacion de dichos hechos formó aquella autoridad militar, se entienda sin perjuicio de las costas.

La comision propone que pase al señor ministro de la Guerra.»

Se aprobó el dictámen, y se suspendió la discusion.

Se dió cuenta al congreso de que los señores Aguirre de Tejada, Latorre (don Luis) y baron de Córtes, se adherian á la mayoría en la última votacion nominal.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision aprobando el acta de Tolosa y admitiendo como diputado al señor Altuna.

Se leyó y anunció que se imprimiria, repartiria y señalaría dia para su discusion, el dictámen sobre el ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas. El señor Ugarte se reservó el derecho de presentar un voto particular.

El congreso acordó no reunirse en sesion hasta el miércoles 3 de abril.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Orden del dia para la primera sesion. Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

Idem de la celebrada el dia 3 de abril.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Tolosa.

Sin discusion se aprobaron estas actas, quedando admitido el señor don Asensio Ignacio Altuna, que acto continuo juró y tomó asiento.

Sorteo de las secciones.

Se procedió al sorteo de las secciones, como primera sesion del mes segun reglamento.

Proyecto de contabilidad provincial.

Abierta discusion sobre la totalidad de este proyecto, y no habiendo quien pidiese la palabra, se procedió al exámen de los artículos.

Sin discusion se aprobó el 1.°

Se leyó el 2.°, que decia así:

«Son obligatorios:

Primero. Los de personal y material de las diputaciones y consejos provinciales, y los de las comisiones de exámen de cuentas municipales, y depósitos que se ultiman en los consejos de provincia.

Segundo. Los de personal y material de la junta de agricultura, industria y comercio, los de la comision de monumentos artísticos, y los de cualesquiera otras corporaciones provinciales legalmente establecidas.

Tercero. Los sueldos del archivero y depositario de fondos provinciales, de los arquitectos y delineantes, y los gastos de conservacion y reparacion de las fincas provinciales.

Cuarto. Las pensiones que legalmente pesaren sobre los fondos provinciales, los censos, las deudas reconocidas y líquidas y demas cargas de justicia.

Quinto. Los gastos de personal y material de los establecimientos de instruccion pública y de beneficencia, en cuanto corresponda su sostenimiento á la provincia.

Sesto. Los de los museos en las provincias en donde existan ó se establezcan nuevamente.

Sétimo. Los de personal y material de las juntas provinciales de beneficencia y de construcciones civiles cuando estén establecidas.

Octavo. Los gastos de conservacion y reparacion de los caminos, puentes, pontones y barcas que no formen parte del plan general de carreteras que ejecute el gobierno.

Noveno. Los de cárceles y demas establecimientos penales, en cuanto esta carga deba pesar sobre los fondos de provincia con arreglo á las leyes.

Décimo. Los del personal del ramo de montes, en la parte que deba pesar sobre los mencionados fondos, con arreglo á lo que determinan las leyes y reglamentos vigentes.

Undécimo. Los sueldos de los médicos de baños, los honorarios que los facultativos de medicina y cirujia devenguen en los reconocimientos de quintos, el importe del servicio de bagajes mientras esté á cargo de la provincia, la suscricion al Boletin oficial, y los intereses y amortizacion de empréstitos y de otras obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.

Duodécimo. Los gastos que exijan el cumplimiento y la aplicacion inmediata de las leyes por las diputaciones provinciales.

Décimotercio. Una partida para atenciones imprevistas.»

Quedó aprobado el artículo.

Se leyó el 3.°, y fué aprobado sin discusion.

Igualmente se aprobaron el 4.° y siguientes hasta el 7.°

Se leyó el 8.°, que decia así:

«Se consideran como ordinarios, asi permanentes como eventuales:

Primero. Las rentas y productos de todas clases que por cualquier concepto pertenezcan ó deban pertenecer á la provincia y á los establecimientos provinciales.

Segundo. Los productos de los pontazgos y barcajes, y los de los portazgos en los caminos cuya conservacion esté á cargo de las provincias.

Tercero. Los donativos, legados y mandas.

Cuarto. Un recargo sobre las contribuciones directas en todos los pueblos de la provincia, que no esceda del 5 por 100 del cupo que cada cual tenga señalado por contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, ni del 10 por 100 sobre las cuotas de tarifa de la respectiva matrícula en la industrial y de comercio.

Quinto. Otro recargo de 50 por 100 de los derechos que cobra el Tesoro sobre cada una de las especies comprendidas en la tarifa núm. 1.° de la contribucion de consumos, en todos los pueblos donde recauda por ella el Tesoro.

En las capitales de provincia y puertos habilitados donde recaude el Estado por la tarifa núm. 2.° de la contribucion de consumos, solo podrán recargarse los primeros 31 artículos, que son comunes en ambas tarifas.

Sesto. Otro recargo que no pase de 3 rs. en quintal de sal comun, ó sean 3 cénts. en libra, de la que se consuma en cada provincia. Queda esceptuada de este cargo la sal que se espenda á los ganaderos, á las industrias de salazon y á los fabricantes de productos químicos, con arreglo á lo que prescriben sobre el particular las disposiciones vigentes.

No se hará uso de este recargo cuando en alguna de las provincias lo considere el gobierno por motivos especiales inconveniente ó perjudicial.

Setimo. El importe de la quinta parte de aumento á los recargos sobre las contribuciones directas, que se conservara para cubrir los nuevos gastos que comprende el presupuesto adicional.»

Se leyó la siguiente enmienda:

«Tenemos la honra de proponer á la aprobacion del congreso la siguiente enmienda al dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de presupuestos y contabilidad provincial.

Que el artículo 8.° diga en su párrafo quinto.

«Otro recargo de los derechos que cobra el Tesoro sobre cada una de las especies comprendidas en la tarifa núm 1.° de la contribucion de consumos, que nunca pueda, ni aun como recurso estraordinario, esceder del 50 por 100 de la exigida por el Estado ni pesar sobre artículos no comprendidos en la citada tarifa.»

Puesta la enmienda á votacion, y acordandose que fuese nominal, quedó desechada por 130 votos contra 30.

Sin mas discusion se aprobaron el art. 8.° y los siguientes hasta el 15 inclusive.

Se leyó el art. 16, que decia así:

«Corresponde la aprobacion del presupuesto provincial al ministerio de la Gobernacion, el cual oyendo á los demas ministerios cuando sea indispensable, podrá reducir ó desechar cualquier partida de gastos voluntarios, pero no aumentar ni añadir sino las correspondientes á gastos obligatorios.

En ambos casos la diputacion podrá pedir al gobierno la revocacion de sus disposiciones, y este resolverá oyendo precisamente al Consejo de Estado.»

Se aprobó el artículo 16 y el resto del proyecto de ley.

Consultado el congreso acordó reunirse en secciones despues de la próxima sesion.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del dia para mañana: Lectura del dictámen de la comision del proyecto de ley de imprenta.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE ESTADO.

Esposicion á S. M.

Señora: La esposicion elevada á V. M. por don Joaquin Francisco Pacheco renunciando el cargo de Embajador de V. M. cerca de la República Mejicana contiene hechos tan inexactos, ideas y espresiones de tal naturaleza, que el gobierno de V. M. no seria digno de la augusta confianza con que se digna honrarle si guardando silencio acerca de ella diera un ejemplo de tolerancia ó de indulgencia perniciosas para la subordinacion, el buen órden y respeto hacia la autoridad que deben mostrar todos los empleados, cualesquiera que sean su clase y gerarquía.

Fundado en estas consideraciones, y en otras que no se ocultan á la alta sabiduria de V. M., el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á su soberana aprobacion el siguiente proyecto de decreto.

Aranjuez 7 de mayo de 1861.—Señora.—A L. R. de V. M.—Saturnino Calderon Collantes.

Real decreto.

En atencion á las razones que me ha espresado mi Ministro de Estado, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros.

Vengo en separar del cargo de mi Embajador cerca de la República de Méjico á don Joaquin Francisco Pacheco, Senador del Reino.

Dado en Aranjuez á siete de mayo de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Saturnino Calderon Collantes.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 8.

En el *Contemporáneo* de ayer se dicen cosas tan peregrinas y estrañas respecto a las dificultades que el señor Toro, enviado de Venezuela, tiene para avistarse con el señor ministro de Estado, que no podemos menos de rectificarlas y de comunicar á nuestros lectores algunas de las que han llegado á nuestros oidos, acerca de las negociaciones seguidas para arreglar las diferencias existentes entre los dos gobiernos.

Muy débil todavía el señor Calderon Collantes, cuando se encargó de los negocios despues de su grave enfermedad, recibió, sin embargo, en el ministerio de Estado al señor Toro, con quien tuvo una larga conferencia.

Poco despues que se trasladó al Real sitio de Aranjuez tuvo otra conferencia, á la cual siguieron por lo menos otras tres, todas de mayor duracion que lo que podia soportar la salud del señor Calderon Collantes y la naturaleza de los asuntos que en ellas se trataron.

Creemos que el señor ministro de Estado ha espuesto en todas ellas al señor Toro los hechos ocurridos en Venezuela desde hace mucho tiempo con los españoles súbditos de su Reina, y los principios de derecho que son aplicables á lo pasado, y que pueden prevenir en lo sucesivo la repeticion de graves atentados capaces de comprometer seriamente las relaciones entre los dos pueblos.

En la última conferencia entregó el señor ministro de Estado al señor Toro una nota confidencial, en la cual consignó las proposiciones que creyó podrian conciliar los intereses ó el decoro de los dos pueblos, y dar garantias seguras para el porvenir á los numerosos súbditos de la Reina que residen en el territorio venezolano.

Por desgracia, el señor Toro no se considera revestido de las suficientes facultades para terminar el asunto, y segun creemos ha dado cuenta á su gobierno de las conclusiones del señor Calderon.

Animado este, como el gobierno de S. M., de los sentimientos mas rectos y mas conciliadores, ha buscado los terminos mas razonables y aun moderados para poner fin á un estado de cosas que es seguramente mas perjudicial para Venezuela que para España, y para evitar que la division que existe se haga mas profunda y peligrosa.

Véase, pues, con cuanta ligereza ó mala voluntad ha supuesto el «Contemporáneo» que el señor Toro ha tenido dificultades para ver al señor ministro de Estado, y que se halla casi resuelto á restituirse á su pais por esta causa.

Si el señor Toro adoptase tal resolucion seria únicamente por la razon indicada, pero de ningun modo por haber encontrado los obstáculos que se suponen para tratar y discutir ámpliamente con el señor Calderon Collantes.

El «Contemporáneo» lleva su mala fé hasta el punto de poner en duda, ó mas bien de negar, la laboriosidad del señor Calderon Collantes y la actividad con que se despachan todos los negocios en el ministerio de Estado. La respuesta á semejante imputacion está en los tratados de este género que se han celebrado desde que el Sr. Calderon ocupa el ministerio y en la circunstancia de no haber un solo negocio pendiente de resolucion.

En este particular el señor Calderon puede desafiar el exámen y las investigaciones escrupulosas de sus mas injustos adversarios.

—Ayer han corrido los mas exagerados rumores sobre la cuestion marroquí. Para algunos, una nueva guerra es inminente, debiendo salir tropas para Africa; y para otros, hasta la Inglaterra se opone á que los marroquies cumplan sus compromisos con España. Por el pronto creemos completamente falso que la Gran Bretaña se mezcle en esta cuestion, y un poco menos, que vaya luego á encenderse una nueva guerra.

—Una carta de Méjico, fecha del 28 de marzo, que tenemos á la vista, dice que en vista de las disposiciones del gobierno mejicano á dar una satisfaccion á España, el general Serrano ha ofrecido al ministro francés que no empezaria las hostilidades hasta recibir órdenes terminantes de España, dictadas despues de que el gabinete español oyera al señor Pacheco y las escusas del gobierno mejicano.

—S. A. la infanta doña Concepcion se encuentra ya en convalencia. Los médicos no aseguran sin embargo que el peligro haya pasado completamente.

—Háblase mucho de conferencias tenidas los últimos dias entre el presidente del consejo de ministros y el baron Tecco, representante del gobierno de Turin. Periódicos de distintas opiniones dan grande importancia á este hecho. Nosotros creemos que las conferencias celebradas *hace ya muchos dias*, y que no han llegado á tres, han tenido solamente por objeto arreglar la cuestion de pasaportes para que, sea cualquiera la situacion en que se encuentren ambos gobiernos, no sufran detrimento las relaciones comerciales y materiales de los dos paises.

—Podemos asegurar que no tienen fundamento alguno las noticias echadas á volar anoche por un periódico de que el ministro de Marina, Zabala va á emprender en breve un viaje por Francia y Alemania, para consultar á los médicos sobre los males que le aquejan, y de que el señor Comyn, subsecretario de Estado, tendrá que dejar este puesto y aceptar una legacion.

—Con los mejores informes podemos decir, que no es cierta la noticia que ayer circuló de que iban á salir de Madrid tropas para Africa.

Dicese, no sabemos con qué fundamento que habiendo mostrado cierta natural vacilacion el señor Salamanca, concesionario de los ferro-carriles romanos para continuar las obras, en vista del estado de los negocios europeos, el gabinete de Turin ha garantizado al atrevido y afortunado banquero español, la concesion y el pago de las obras en el caso de que Roma llegue á formar parte del reino italiano; y se añade que de resultas de esta seguridad el señor Salamanca se ha decidido á activar los trabajos, y ha renunciado por ahora á volver á España el director por el señor Salamanca de los ferro-carriles romanos, el general don Fernando Fernandez de Córdova.

—El bergantin ingles «Commodore» ha naufragado en la boca del rio Cuevas (Almeria), habiendose salvado la tripulacion y la mayor parte del equipaje.

—El *Español de Ambos Mundos* dice que *con fecha del 12 de abril* el gobierno dominicano hizo al español para la reincorporacion de Santo Domingo las proposiciones siguientes:

1.ª Que se conserve la libertad individual sin que jamás pueda restablecerse la esclavitud en el territorio dominicano.

2.ª Que la república dominicana sea considerada como una provincia de España y disfrute como tal de los mismos derechos.

3.ª Que se utilicen los servicios del mayor número posible de aquellos hombres que los han prestado importantes á la patria desde 1844, especialmente en el ejército, y que puedan prestarlos en lo sucesivo á S. M

4.ª Que como una de las primeras medidas mande S. M. amortizar el papel actualmente circulante en la república.

2.ª Que reconozca como válidos los actos de los gobiernos que se han sucedido en la república dominicana desde su nacimiento en 1844.

Desde luego puede notarse que mal pudo el gobierno dominicano hacer dichas proposiciones *el 2 de abril* cuando la proclamacion de su union á España se verificó el 18 de marzo pero prescindiendo de la equivocacion que puede haber en la fecha, se nos figura muy posible que esas proposiciones de que habla el *Español de Ambos Mundos*, hayan sido hechas mucho tiempo hace, y que no hayan sido aceptadas por mas que el gobierno español repitiera (hablamos siempre en hipótesis) que aunque no se llevara á cabo la anexion, siempre los dominicanos podrán contar con el apoyo de sus hermanos de España para defenderse de haitianos y estranjeros.

Hecho ahora el movimiento de anexion espontáneamente por los dominicanos, posible es tambien que se acceda á la mayor parte de sus antiguos deseos en todo lo que no perjudique á la unidad administrativa que debe existir en nuestras provincias ultramarinas, pero nada puede decirse todavia con seguridad.

—En el vapor *Cardenas* salió de la Habana para Santo Domingo una bateria completa de montaña con una dotacion de 104 individuos de artilleria, 50 mulas y 5 cañones con todos sus pertrechos y municiones. En el *Pájaro del Océano* salieron tambien 100 hombres del regimiento de la corona y 40 individuos pertenecientes al hospital militar.

—El vapor remolcador del puerto de Barcelona hizo el miércoles la prueba de los carbones de la mina Corsa, dando un resultado satisfactorio.

—El doctor Marey acaba de inventar un aparato que *dibuja* hasta los movimientos mas delicados y menos sensibles del pulso. Este aparato, al que ha dado el nombre de *Sphygmografo*, se compone de una delgadisima plancha de marfil que se apoya en la arteria mediante un resorte de acero, cuya presion se gradua por medio de un tornillito; de una especie de palanquita de madera, en uno de cuyos estremos hay una lámina de acero sumamente delgada y terminada en forma de punta de pluma de escribir; por medios muy sencillos se fija el aparato en la muñeca; el pulso trasmite su movimiento á la plancha de marfil, y la plancha á la palanquita que traza en un papel puesto á su alcance las curvas y las oscilaciones de la arteria.

Estas curvas tienen una regularidad notable cuando se refieren á personas sanas, y cuya serenidad no turba emocion alguna y son al contrario frecuentes y desordenadas cuando se refieren á personas calenturientas ó entregadas á una viva emocion. Como los movimiento de la arteria corresponden á los latidos del corazon que envia á aquella la sangre con mas ó menos regularidad, ó con mas ó menos lentitud, resulta que el *Sphymografo* á la par señala los movimientos del pulso y las emociones del corazon.

—Anoche se reunieron los diputados aragoneses y catalanes á invitacion de dos de estos para ocuparse de la canalizacion del Ebro. Parece que se quiere que el gobierno auxilie á la compañia con un 6 por 100 de interes sobre las cantidades que se inviertan en las obras de canaliznción hasta Tortosa. Los diputados convocados aun no tienen formada su opinion, pero se duda mucho que el gobierno acceda á la pretension de la compañia.

Seccion estranjera.

PARIS 6 de mayo.

Continuan circulando rumores altamente contradictorios sobre los asuntos de Siria. Segun algunos, la Francia esta decidida á retirar las tropas el dia 5 de junio; segun otros, que consideran esta retirada como la ruina de la influencia francesa, es poco probable que se consienta en que las tropas regresen. Ya sabe V. que se ha formado en esta una sociedad que ha recogido firmas para presentar esposiciones al emperador, solicitando que el cuerpo espedicionario continue en la Siria.

Por otra parte ya le he tenido á V. al corriente de las supuestas combinaciones propuestas por la Puerta ó por Inglaterra para arreglar la cuestion de antemano, previendo la retirada parcial de la division del general Beaufort.

Hoy se habla de otra cosa. Dicese que la Inglaterra ha declarado que si la Francia no desocupase la Siria en 5 de junio, como está convenido, ocuparia á San Juan de Acre.

Segun se asegura esta declaracion, de la que se ha dado cuenta á las potencias, ha producido una impresion muy viva. Con efecto; motivo hay para alarmarse si se tiene en cuenta que San Juan de Acre es la llave de Siria. Si este punto fuese ocupado por la Inglaterra, podria ser para esta potencia otro Gibraltar; pero yo le doy esta noticia sin reserva de ningun genero. Por mi parte creo que no hay nada decidido aun. El general Beaufort y los comisarios europeos reunidos en Beyruth van á estudiar á fondo la cuestion, á reunir todas las noticias posibles y enviar á las grandes potencias una memoria completa destinadas á ilustrarlas todo lo posible sobre el verdadero caracter de la situacion.

Por fortuna parece que eran prematuras las noticias sobre haber habido nuevas victimas en Polonia. El aniversario de la Constitucion no

dió margen á nuevas severidades, y hasta parece que la Rusia se inclina á la moderacion. A lo menos en este sentido se interpreta la salida del gran duque Miguel para Varsovia; dícese que tomará el título de virey; siendo Wielopolski su lugar teniente, y que hará todos los esfuerzos posibles para calmar los animos por medios conciliadores.

Corre la voz que la puerta otomana va á tomar medidas muy energicas para reprimir los desordenes de la Herzegovina y de la Bosnia. De esta suerte quiere mostrar sin duda que es bastante fuerte para mantener á sus subditos en el orden y proporcionar argumentos á la Inglaterra que le ha dado el consejo de obrar vigorosamente.

Hace á lo menos tres dias que no se hablaba ya del folleto del duque de Aumale. Hoy vuelven á circular las invectivas: tengo á la vista la respuesta que se supone emanada de inspiraciones del Palacio Real bajo este significativo título: *Proceso entre el duque de Aumale y la baronesa de Feucheres*. Ya le dije á V. que este escrito no es mas que un resumen de invectivas en contestacion de otras invectivas. Como este folleto no será detenido ni denunciado, no es muy probable, que obtenga el éxito que el otro obtuvo.

El principe Napoleon ha regresado á Paris.

Hablase del reemplazo de Mr. de Saint-Marsault, prefecto de Versalles, por Mr. de Saint-Paul, uno de los cinco grandes directores del ministerio del Interior.

Corre la voz de que muy pronto debe llegar á esta capital una embajada china. No salgo garante en esta noticia.

Acabo de saber que con motivo de las elecciones de la Saboya y de la circular de Mr. Peletin, el ministro del Interior ha dirigido una circular á los prefectos, señalandoles la linea de conducta que han de seguir en punto á elecciones.

Corre la voz de que Mr. Mirés ha tenido un ataque cerebral en la carcel de Mazas.

El *Great-Eastern*, que nunca acaba de emprender su viaje ha imaginado una nueva combinacion para hacerse á la mar. Ya sabe V. que se habia tratado de que los acreedores de la compañia se apoderasen del buque en garantia de sus creditos: es una hipoteca bastante embarazosa. En vista de esto se ha dirigido una esposicion al emperador, proponiendole comprar el *Leviathan* para la Francia. Mucho dudo que el emperador se resuelva á adquirir una maquina tan enorme como inutil.

P. P.—Tengo á la vista el folleto de que hablo mas arriba; su verdadero titulo es el siguiente: *Proceso contra el duque de Aumale y la baronesa de Feucherdes*. El autor acusa á la monarquia de haber sido doblemente desleal con la legitimidad monárquica y la soberania popular, y culpa á Luis Felipe por la muerte del principe de Conde.

Es un folleto de los mas violentos; en vista de cual bien puede imaginarse que los orleanistas se apresurarán á contestar, procurando valerse de armas análogas.—P.

Idem 8.

Se ha recibido un parte de Hungria en el cual se anuncia que el conde Ladislao Teleki se ha suicidado disparándose un pistoletazo, y que á consecuencia de este suceso se han suspendido hasta el lúnes las sesiones de la Dieta. Semejante noticia ha causado en esta una triste impresion. Este funesto acontecimiento lo han atribuido muchos á motivos políticos. El conde Teleki era tan conocido por su ardiente patriotismo, y por otra parte la situacion de la Hungria se presenta bajo tan tristes colores, que naturalmente se le ha ocurrido á cualquiera fijar la vista en las circunstancias políticas.

Ello es que desde que el Emperador pronunció su discurso, los patriotas húngaros están muy resentidos y dispuestos á intentarlo todo para reconquistar la independencia de su patria. La muerte del conde Teleki, al propio tiempo que aumentará el número de los partidarios de Mr. Deak, habrá producido el resultado de alarmar la opinion pública, pues por lo comun esta clase de acontecimientos causan una impresion profunda en las masas.

A semejantes acontecimientos se añade la severidad militar con que se trata á los pueblos que se niegan á pagar las contribuciones; por lo cual ya se deja comprender la efervescencia que se habrá escitado entre los húngaros. El Emperador Napoleon ha recibido una carta particular de Pesth en la que se le hacen revelaciones sumamente importantes en el sentido á que acabo de referirme.

Sin embargo la llegada del baron Vay á Hungria será la señal de nuevas negociaciones; pero es dificil creer que se lleven á buen término. Desde léjos se puede apreciar con mas calma la situacion, y creerse tal vez que la unidad austríaca solemnemente anunciada en el discurso de la Corona está próxima á realizarse. Pero en Hungria se piensa de muy distinto modo.

La permanencia del Rey de Nápoles en los Estados pontificios continua siendo al parecer una nueva dificultad de la situacion, tanto mas, en cuanto Francisco II no ha desistido de sus derechos al trono de Nápoles. Segun parece el Emperador le ha asegurado que podrá permanecer todavía en Roma. mientras las circunstancias actuales no exijan su partida. Por lo demás el conde de Trani, despues de celebrado su enlace, debe regresar á Roma con su jóven esposa.

En cuanto á la situacion respectiva del Austria y de la Italia, sigue siendo amenazadora. Dícese que el gobierno piamontés continua haciendo grandes compras de armas, y el Austria está armando el fuerte de Pola por la parte de tierra.

Mr. Thouvenel no ha pasado todavía á los gabinetes comunicacion alguna relativa á la retirada de las tropas de la Siria. Parece que el emperador ha resuelto que no se pase comunicacion alguna de esta clase hasta el 15 ó 20 de mayo.

V. habrá oido hablar del proyecto de comunicacion entre la Argelia y el Senegal; parece que se habia desistido de él; pero el Emperador que lo habia tomado con mucho interés, se propone reproducirlo.

Dícese que el Ayuntamiento de París ha comprado por 1.600,000 francos el palacio que ocupa el general Lawœstine, general en jefe de la guardia nacional, en la plaza Vendome: este palacio pertenece á Mr. de Pontalba.

Kossuth ha llegado á Paris.

Se confirma la noticia de que el baron Rothschild se niega á aceptar el empréstito italiano. Para esto se habla ahora del señor Salamanca, á quien se le llama el rey de los caminos de hierro.—*P.*

—Escriben de Marsella con fecha del 8:

«El vapor de Alejandría llegado ayer ha traido curiosos pormenores sobre la cuestion del istmo de Suez. Gracias á las intrigas de Inglaterra ó mas bien á sus amenazas, ha parecido que el Virey de Egipto ha biaretirado momentáneamente á M. de Lesseps la confianza con que le honraba; M. Hardon ha desenmarañado fácilmente todas estas intrigas. Este empresario ejerce sobre Said-Bajá una influencia indisputable. M. de Lesseps habia procurado hacer simpáticos á su causa á los empleados de alta categoría; pero M. Hardon al contrario, se ha captado la confianza de los empleados subalternos, y de esta manera ha podido estar al corriente de los sordos manejos de la Inglaterra. Esta potencia esplotaba hábilmente la inmensa popularidad de que goza hasta los confines y aun mas allá del desierto el ilustre promovedor del canal, para escitar los celos del Virey.

Las obras avanzan como ya se ha dicho, con mucha rapidez y dentro de poco tiempo el problema estará resuelto. El pequeño canal tendrá bastante anchura para facilitar el paso á los buques de cabotage; pero para apresurar la terminacion de esta grande obra se necesita un nuevo ajuste de cinco mil jornaleros. Para esto creo que se recurrirá de nuevo á los accionistas, pero solo con el objeto de que anticipen los últimos dividendos.

Los americanos del Norte tratan de alistar oficiales europeos. Se han hecho proposiciones bastante ventajosas á algunos oficiales del ejército de Garibaldi.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid, viérnes, 10 de mayo.

Ayer salieron de Cádiz para la Habana diez millones enviados por el gobierno.

Soliman, hermano del emperador de Marruecos, se ha puesto al frente de algunas kábilas para oponerse al pago de la indemnizacion. El emperador está firmemente resuelto á satisfacerla.

Bolsin: consolidados, 50-25; diferida, 43-50.

Paris, viérnes, 10 de mayo.

La Bolsa de Viena ha estado hoy firme: la de Paris desanimada y sin variacion.

3 por 100 frances 69-20.—4 y 1\|2 por 300 id., 96-15:—Interior español, 48 1\|2.—Diferida, 42.

Lóndres.—Consolidados ingleses, 62 1\|2 á plazo hasta junio.—3 por 100 esterior español, 50-3\|4.—Diferida. 42 3\|4.

Amsterdam.—Interior español, 48 1\|4.

Amberes.—Id., id., 48, 1\|2.

Paris. sábado, 11 de mayo.

Lóndres.—Lord John Russell ha manifestado en la cámara que no le cabe duda alguna de que los franceses evacuarán la Siria el 5 de junio.

San Petersburgo.—Ha estallado una insurreccion religiosa en Kasan, de cuyas resultas han sido fusilados 70 siervos.

Turin.—Ha habido un terremoto en territorio de Perusa, causando algunas víctimas.

Se ha confirmado la noticia de la muerte del conde Teleki.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL

Palma.

En los juegos florales de Barcelona ha obtenido el tercer premio, consistente en un jazmin de plata, nuestro amigo y paisano don Gerónimo Rosselló, por su bella poesía en lenguaje mallorquin titulada *Madona Violant*. Felicitamos al Sr. Rosselló por este triunfo literario, que aumenta la gloria que justamente tiene adquirida como entendido poeta lemosin.

De los periódicos de Menorca recibidos hoy copiamos lo siguiente:

«Tantas y en tan gran número eran las personas que acudieron el juéves al Arsenal, con el objeto de ver la magnífica falúa que allí se hallará de manifiesto hasta mañana, que nos fué materialmente imposible verla con alguna detencion para tomar la debida nota de algunos detalles que faltarán naturalmente á la descripcion que ya públicamos, puesto que la premura del tiempo no permitió entonces dar por completamente acabada esta escelente obra.

Volveremos pues al Arsenal á tomar la referida nota para comunicarla á nuestros lectores, porque bien merece dos y mas detenidas visitas esta obra que honrando al pais cuyos hijos la han construido, es digna de la Regia persona á quien está dedicada.»

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN BONIFACIO, MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 46 ms.
Pónese.... á las... 7 » 6 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 56 ms. 3 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR
DE LA ISLA DE MALLORCA.

No habiendo tenido efecto la subasta, anunciada en 4 del actual para el arriendo por el término de un año de las yerbas que se crian en el monte del Castillo de Bellver, se abre nueva licitacion y se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en el remate, que tendrá lugar en la secretaría de este gobierno militar el dia 20 de los corrientes, á las diez en punto de su mañana á cuyo fin se hallan de manifiesto en la misma los pliegos de condiciones. Palma 12 de mayo de 1861.—P. O. de S. E.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el segundo comandante del regimiento infantería de Luchana, don Santiago Mota de Riesco.

Parada: Luchana.
Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Don Gregorio Romea, juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad de Palma.

Por disposicion del presente juzgado se saca á pública subasta por término de 20 dias, el arriendo por anualidades de una casa algorfa propia de doña Juana Ana Balaguer, sita en esta capital calle de las Monjas de la Misericordia, manzana 187, núm. 25, lindante con casa horno llamado *den Frau*, propio de la Balaguer y con otras de don Pablo Bérgamo, cuya finca está apreciada en tres duros de renta mensual quedando señalado para el remate del referido arriendo el dia 4 de junio próximo á las doce de su mañana en los estrados do juzgado Palma 7 mayo de 1861.—V.° B.°—Gregorio Romea.—P. S. M.—Sebastian Coll.

Don Gregorio Romea, juez etc.

Por disposicion del presente juzgado se saca á publica subasta por término de veinte dias una casa algorfa propia de doña Juana Ana Balaguer, situada en esta capital calle de las Monjas de la Misericordia, manzana 187 número 24, lindante con casas de la misma Balaguer y con otras de don Pablo Bérgamo cuya finca ha sido tasada en trescientas cincuenta libras; y se vende á instancia de don José Segui y Villalonga para con su producto hacer pago á este de lo que acredita contra la referida Balaguer, quedando señalado para el remate de la anunciada casa algorfa el dia 4 de junio próximo á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado. Palma 7 de mayo de 1861 —V.° B.°—Gregorio Romea.—P. S. M.—Sebastian Coll.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

Debiendo esta alcaldia activar la recaudacion del impuesto del jornal personal á fin de atender á la reparacion á los caminos vecinales y á los gastos mas perentorios del ramo, hace presente á los deudores á dicho impuesto se presente á satisfacer sus cuotas en la oficina de recaudacion establecida en una de las piezas bajas de esta Casa Consistorial de diez á una de la mañana; en la inteligencia de que el dia 21 del actual se espedirán los apremios correspondientes contra los que resulten deudores á un servicio tan útil y necesario. Palma 13 de mayo de 1861.—Pascual Ribot y Ferrer.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 11.

De *Iviza en un dia javeque Virgen de Jesus, de* 25 *ton., patron Vicente Cardona con* 6 *mar.,* 12 *pas., sal y ganado.*

De Alicante en 3 *dias bergantin Pelayo, de* 175 *ton cap. don Vicente Roselló, con* 13 *mar., un pasagero trigo y efectos.*

De *Barcelona en* 3 *dias polacra goleta Constante de* 111 *ton, cap, don Jaime Llabres con* 8 *marineros, un pas. y lastre.*

Dia 12.

De Barcelona en 13 *horas vapor Rey don Jaime II, de* 332 *ton., cap. don Miguel Morey, con* 25 *mar.,* 81 *pas., balija y efectos.*

De *Málaga en* 7 *dias corbeta Cis·a·, de* 101 *toneladas. cap. don Miguel Balaguer, de* 14 *marineros.* 2 *pas. y algodon.*

De *Tinme en* 30 *dias bergantin Tereza Hinni, de* 328 *ton., cap. don Raymundo Baohich, con* 11 *marineros y madera.*

De *Alicante en* 2 *dias polacra goleta Virgen del Mar, de* 87 *ton., pat. Bartolome Ginard, con* 8 *mar., un pas. y trigo.*

De *Bujia en* 3 *dias laud San Jorge, de* 27 *toneladas, pat. Jorge Porcell, con* 6 *mar., un pas. y lastre.*

De *Málaga en* 7 *dias bergantin San Rafael de* 211 *ton., cap. don Agustin Barcelo, con* 12 *marineros,, un pas. y varios efectos.*

IDEM DESPACHADAS.

Dia 12.

Para Tarragona laud Lealtad, de 38 *ton., patron Juaquin Marti con* 6 *mar.,* 2 *pas., salvado y efectos.*

Para la Habana bergantin Beatriz, de 132 *toneladas, cap. don Honorato Berga, con* 10 *mar. y efectos.*

Para Areñs laud Leonor. de 25 *ton., patron Benito Mas, con* 4 *mar., un pasagero algarrobas y efectos.*

TEATRO
DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

FUNCION PARA HOY LUNES 13 DEL ACTUAL.

3.ª *Quincena.*—3.ª *Funcion.*

Se volverá á poner en escena por última vez la linda zarzuela en 3 actos

MIS DOS MUGERES.

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos.

A las 8.

NOTA. Se está ensayando para ponerse en escena la zarzuela de grande espectáculo, nueva en esta capital, titulada

LOS MAGYARES.

SECCION DE ANUNCIOS.

BANCO DE ECONOMIÁS.

DEPÓSITO DE FONDOS CON INTERES, CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITALES,

domiciliada en Madrid, calle del Desengaño, núm. 27.

Sus Estatutos fueron sometidos al gobierno de S. M., y registrados con la escritura social en el gobierno civil de la provincia, prévio informe del tribunal de comercio de esta plaza.

JUNTA DE INSPECCION.

Escmo. Sr. MARQUES DE CASTELLANOS, senador del reino, presidente.

Sr. D. Joaquin Huet y Allier, brigadier de caballeria, vice-presidente.

Escmo. Sr. D. Tomas Lignés y Bardají, director de política en el ministerio de Estado.

Sr. D. Miguel Jimenez Espejo, propietario y del comercio.

Sr. D. José Antonio de Rute, capitalista.

Sr. D. Luis Priego Valdés, propietario y doctor en jurisprudencia.

Escmo. Sr. D. Fernando Corradi, ministro plenipotenciario de S. M. y ex-diputado á córtes.

Sr. D. Eulogio García Paton, propietario y ex-diputado á córtes.

Sr. D. José de Reina y de la Torre, brigadier y propietario.

Sr. D. José de Córdoba y Ramos, propietario, secretario.

Director general: D. Diego Montaut y Dutris, abogado del ilustre colegio de Madrid.
Administrador general: D. Cayetano Ruiz de Ahumada, del comercio.
Cajero central: D. Enrique Alonso Marban, tesorero de provincia.

MEDIO MILLON DE RVN. EN TITULOS DEL ESTADO,

DEPOSITADOS EN EL BANCO DE ESPAÑA, GARANTIZAN LA GESTION ADMINISTRATIVA.

Amplia disponibilidad: inquebrantable garantía: acumulacion mensual de intereses y consiguiente elevacion de utilidades: cartas de aviso todos los meses á los señores imponentes, participándoles el importe de los beneficios conseguidos: no se exigen ninguna clase de documentos para el ingreso. Franca satisfaccion á todos los sócios de la exactitud con que se llevan sus cuentas: facultad para examinarlas á su voluntad: no se piden promesas de entregas periódicas: tampoco existen obligaciones de molestas formas para retirar los fondos: basta la demanda de los interesados. No se conocen las caducidades, ni se perjudican las imposiciones por fallecimiento de los suscritores: heredan sus sucesores. No se exige, pues, la menor incomodidad.

Los capitales se invierten en valores garantizados por el Estado ó por una Sociedad compuesta de propietarios. capitalistas, negociantes, labradores, fabricantes y otras profesiones, con el título de *Union Industrial.* Nunca se colocan los fondos sin acuerdo del individuo de turno de una Junta que nombran los asociados. Estos son pues, sus propios administradores por medio de los individuos que ellos mismos elijan, quienes guardan dos llaves de la Caja: ademas la Gerencia ha constituido *voluntariamente* la fianza espresada.

Tales son, pues, las bases principales de la empresa que se anuncia, y que se ha propuesto las menores exigencias de los impositores, sin faltar á la mas minuciosa formalidad y publicidad en todos sus actos administrativos; y sin embargo de las franquicias que ofrece para el movimiento de los fondos de los imponentes, las utilidades que producen, si no esceden, como es de esperar, han de igualar al menos á las que se repartan por otros sistemas, entrabados, costosos y espuestos algunos al riesgo de vida ó de caducidad

En prueba puede asegurarse que, calculando el tipo medio de 15 por 100 anual de utilidad, una sola peseta abonada mensualmente se miraria convertida al término de 50 años en rvn. 558.990'40 y 100 rvn. por una sola vez representarian al fin del propio período rs. vn. 172.54.

En el primer mes del establecimiento de la Compañía se ha repartido á los señores imponentes el interes efectivo de. 0,80 cént. por 100
En el segundo. . . . . 0,90 id. id.

La importancia del fondo de reserva ya existente, ya el rápido incremento que se advierte en las operaciones, presupone sin exageracion de 12 á 14 por 100 anual.

En las Oficinas de la Direccion se distribuyen los prospectos y se darán las mas amplias y satisfactorias esplicaciones que se deseen. Y en esta capital en la Administracion de Loterias de la plaza de Cort, y en casa de don Gabriel Picornell, plaza del Call.

INDUSTRIA ESPAÑOLA.

Ha llegado á esta D. Pedro Totórica, recortista de dibujo, quien ofrece al público un gran surtido de moldes, de diferentes muestras para pintar al oriental, como igualmente un gran número de abecedarios mayúsculos y minúsculos, de diferentes caractéres y dimensiones, con sus numeraciones adecuadas.

Toda esta clase de moldes están recortados en carton preparado al óleo, para que la humedad de la tinta ó color preparado no pueda perjudicarle.

NOTA. El interesado se ofrece á cortar toda clase de letreros en hoja de lata, laton y carton, para marcar cajas, fardos, pipas y otros efectos del comercio; quien pasará á domicilio de los señores que lo soliciten.—Vive calle de la Travesa, posada de Felanitx, núm. 111, en Palma de Mallorca.

GAS.

En vista de la escasez de aparatos de buen gusto, y el alto precio que se exige á los compradores, la direccion de la Sociedad se ha puesto en relacion con una casa de construccion en Paris, de la cual ha recibido un atlas detallado de aparatos con los precios, de manera que aproximadamente se puede calcular el coste con los fletes y derechos comprendidos, cuyos aparatos la empresa se encarga de hacer venir del estrangero.

Dicho atlas se halla á la disposicion de las personas que para su exámen se presenten en las oficinas de la Sociedad.—Tambien se darán los informes necesarios sobre el uso del gas para producir calor; sea para el uso doméstico, como para diferentes operaciones industriales, tal como chimeneas para habitaciones, hornos de cocina, hornillos para agua caliente, lámparas para saldaduras, hornillos para plateros, sombrereros y planchadoras etc. El precio en Paris y el consumo por hora es el siguiente:

Cocina con 4 hornillos.	Rs. vn.	418	Consumo	600	litros.	Coste por hora 1	1/3	rs. vn.
Chimenea para calentar.	»	570	id.	400	»	»	2/3	id.
Aparato móvil para agua caliente. .	»	56	id.	110	»	»	1/4	id.
Asador.	»	171	id.	360	»	»	2/3	id.
Lámparas de saldar para los plateros.	»	45 á 57	id.	150 á 260		»	1/3 á 1/2	id.
Hornos de fusion para los plateros.	»	94	id.	250	»	»	1/2	id.
Aparato para los sombrereros. . .	»	94	id.	124	»	»	1/4	id.
Id. planchadoras, 4 planchas.. . .	»	209	id.	300	»	»	3/5	id.

La facilidad de apagar ó de graduar á voluntad la intensidad del fuego constituye una de las ventajas del gas, cesando el consumo tan luego como las operaciones se hallan terminadas.

Ademas de los mecheros ordinarios, la Sociedad tiene un surtido de otros de mas fuerza del núm. 5 al número 8, como tambien mecheros redondos con doble corriente de aire de mucha intensidad y economía, principalmente destinados para salones, oficinas y delanteras de tiendas.

Las oficinas de la Sociedad se hallan en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 76, piso principal.

Indispensable al bello sexo.

En la tienda del Aguila dorada, debajo de los vapores-correos, plaza de las Copiñas, se ha recibido un gran surtido de aderezos completos de señora, consistentes en cuellos, vueltas de manga, lazos de pecho y ceñidores, todo de charol con estrellitas de oro. Se recomienda el exámen de estos artículos aunque no se compren. Precios módicos.

BUJIAS ESTEÁRICAS,

superior calidad.

Las hay de 4, 5, 6 y 8 en libra.

Se recomienda su clase por ser de las mejores entre las nacionales y estranjeras. Tienda de Villalonga, plaza de las Copiñas, bajo el despacho de los vapores *Jaime I y II.*

MODAS DE PARIS.

Acaba de llegar y establecerse en la Cuesta nueva de Santo Domingo, n.° 3, piso 1.°

Mlle. Stephanie

procedente de Barcelona, Valencia, Madrid y otras capitales.

Está dedicada á la confeccion de toda clase de prendas para señoras con arreglo á modas y últimos figurines, y especialmente á la de sombreros y adornos para la cabeza.

Cuenta con un surtido completo de novedades para el objeto, del mejor gusto y variedad.

Se encarga en su taller y por módico precio, de la perfeccion en el corte y adorno á las señoritas que por gusto ó dedicadas al ramo quieran someterse á su direccion.

CARBON DE PIEDRA

Procedente de la mina *San Cayetano*, susceptible á toda aplicacion en que pueda influir este combustible, á 3 reales quintal.

Cal, tejas, y ladrillos de construccion y de embaldose, de todas clases y formas.

Confeccion de la nueva fábrica *La Industrial Mallorquina,* que acaba de establecerse en el término de Selva: obra de superior calidad y de un precio económico.

Encargado de la venta de dichos artículos, don Ramon Bouvier.

Se darán gratis como muestra y prueba para un pedido de consumo regular, diez quintales de carbon.

EL SABADO 18 DEL CORRIENTE MES á las cinco y media de la tarde delante las Casas Consistoriales de esta ciudad se adjudicarán al mejor postor, si la postura acomoda, sesenta cuarteradas de tierra selva, de pertenencia del predio *Son Fullana* del término de esta ciudad y distante de ella hora y media.

El importe se pagará del modo siguiente: la tercera parte al contado y lo restante en cuatro plazos iguales de año en año, satisfaciendo el comprador el interes al 6 por 100 de las cantidades que quede á deber.

Los señores Canut y Mugnerot, darán razon, como tambien la dará en el mismo predio Juan Garau (a) *Misé.*

Todos los gastos de subasta, escritura y demas son á cargo del comprador.—El plan de condiciones obra en poder del corredor don Andrés Serra.

ALQUILER.—En la Cadena de Cort, número 4, casa zaguan, hay para alquilar un tercer piso con todas las comodidades necesarias. Darán razon en la libreria de Pedro José Garcia.

SE VENDE UNA GALERA NUEVA DE cuatro ruedas, de buena construccion. Dará razon en Santa Maria el maestro Gabriel Santandreu que vive en la calle Larga

Carbon ingles superior.

Se vende de rs. vn. 8 y 3/4 á rs. vn. 9 y 1/4, segun la importancia del pedido. Por cantidades de consideracion se admitirán pagarés de personas de arraigo.

Los señores Canut y Mugnerot, darán razon.

GUIA DE FORASTEROS

EN LAS

ISLAS BALEARES

para el año

1861.

Véndese en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas den Quint*, n.° 74 piso principal.

VENTA.—Por ausentarse su dueño para la península se venden muebles negros entapizados en muy buen estado. Para su ajuste darán razon en la carpinteria de Mateo Bestard de la calle de la posada de la Real ó sea á la bajada de la cuesta de S. Miguel.

SE DESEA COMRAR UN BORRICO ARgelino que esté en buen estado. Darán razon calle de la Lonja, manzana 117, núm. 48.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su cap. don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles 15 del actual á las cuatro de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*
Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

Imprenta y libreria de Pedro José Gelabert,

PAS D' EN QUINT.

Se suscribe á

EL PROGRESO INTELECTUAL,

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE INSRTUCCION Y RECREO.

VIAJEROS ANTIGUOS Y MODERNOS,

ó Coleccion de las relaciones de viajes los mas interesantes é instructivos, desde el siglo V antes de Jesu-Cristo, hasta el XIX. Por Mr. EDUARDO CHARTON, *primer redactor del Magassin Pittoresque.—Traducida por* D. MANUEL MARIA FLAMANT *y* D. FRANCISCO MADINAVEITYA. *Con primorosas láminas iluminadas á la acuarela.*

BASES DE SUSCRICION.

Todas las semanas se publicarán dos entregas por lo menos con una primorosa lámina impresa á dos tintas é iluminada á la acuarela; cada entrega constará de 16 páginas en buen papel, buena impresion, y mucha lectura.

Todas las entregas son de pago y costarán tanto en Madrid como en provincias un real franco de porte.

La obra constará de dos tomos.

Los prospectos y primera entrega se hallan de manifiesto en esta imprenta.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.